

Boletín Técnico N° 81

Complemento Boletín Técnico N° 79 - Versión 2010

CONVERGENCIA DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE (NIFCH)
A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
(NIIF O IFRS, POR SU SIGLA EN INGLES)

INDICE

| | Párrafos |
|-----------------------------------|----------|
| I. Introducción | 01 al 02 |
| II. Alcance | 03 al 04 |
| III. Opinión | 05 |
| Anexos: Normas e Interpretaciones | E |

I. INTRODUCCIÓN

01 Conforme a lo establecido en el BT 79 - Versión 2010, aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. con fecha 21 de diciembre de 2010, en el cuál se explica que las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera oficiales emitidas en inglés por el International Accounting Standards Board - IASB (NIIF o IFRS, por su sigla en inglés), incluyendo además los respectivos documentos interpretativos y las nuevas normas internacionales que emita el IASB con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, darán origen a actualizaciones a los correspondientes Anexos del Boletín Técnico 79 - Versión 2010.

02 Los Anexos incorporados a este complemento corresponden a la actualización de las Normas del IASB emitidas oficialmente por ese organismo hasta el 20 de diciembre de 2010.

II. ALCANCE

03 Los Anexos contenidos en este complemento del Boletín Técnico 79 - Versión 2010, serán incorporados a las respectivas normas en su versión 2011, cuando éstas sean emitidas en inglés por el IASB.

04 Asimismo, los mencionados Anexos formarán parte integral del BT 79 - Versión 2010, una vez que sean aprobados por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G.

III. OPINION

05 Es importante destacar que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 8 del BT 79 - Versión 2010, en la medida que se requiera interpretar o aclarar determinados aspectos de las normas adoptadas en Chile, se deberá recurrir a la versión original en inglés emitida por el IASB.

APROBACION DE LA COMISION DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD

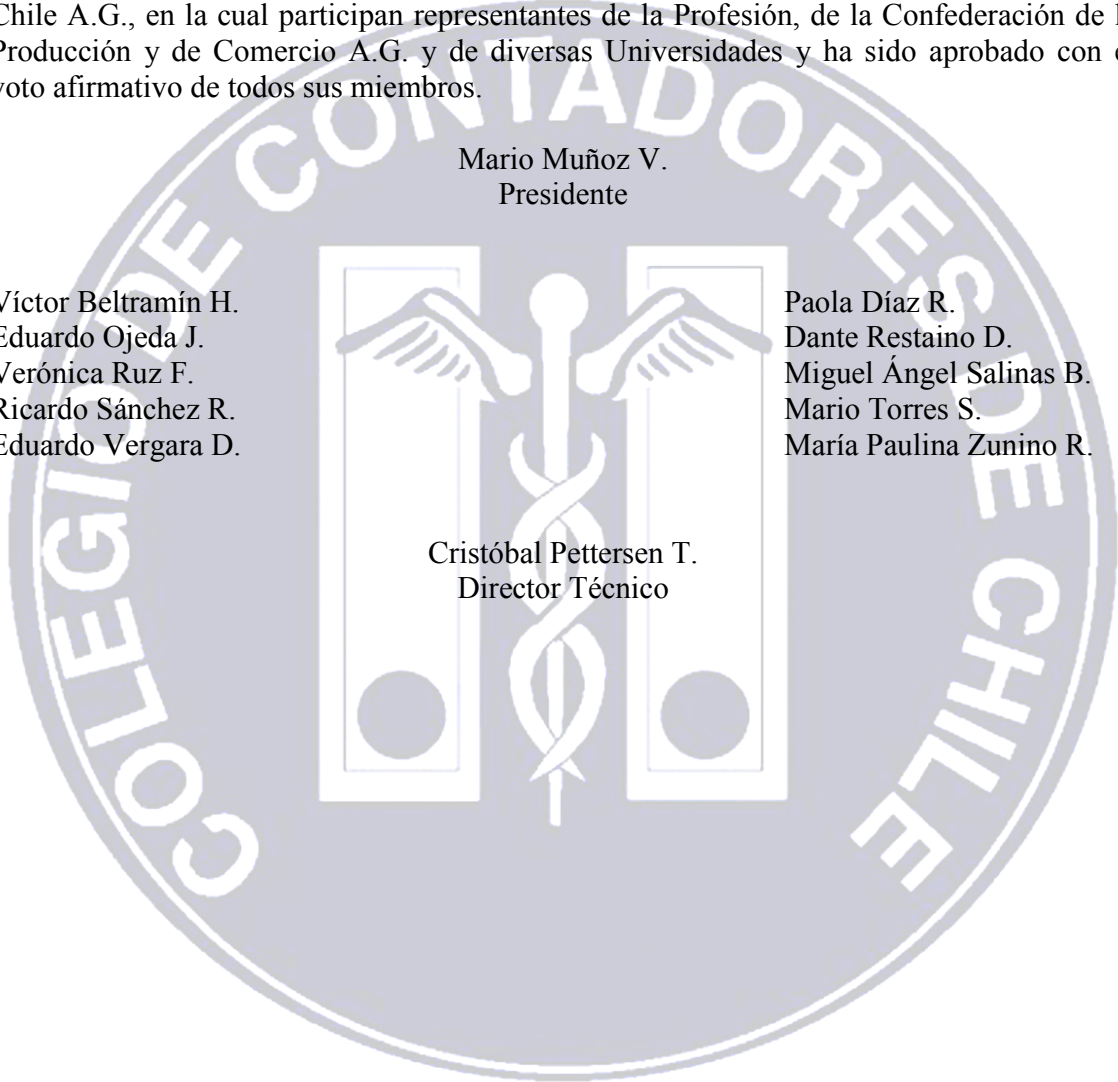
Este Boletín Técnico, complemento al Boletín Técnico 79 - Versión 2010 ha sido preparado por la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores de Chile A.G., en la cual participan representantes de la Profesión, de la Confederación de la Producción y de Comercio A.G. y de diversas Universidades y ha sido aprobado con el voto afirmativo de todos sus miembros.

Mario Muñoz V.
Presidente

Víctor Beltramín H.
Eduardo Ojeda J.
Verónica Ruz F.
Ricardo Sánchez R.
Eduardo Vergara D.

Paola Díaz R.
Dante Restaino D.
Miguel Ángel Salinas B.
Mario Torres S.
María Paulina Zunino R.

Cristóbal Pettersen T.
Director Técnico



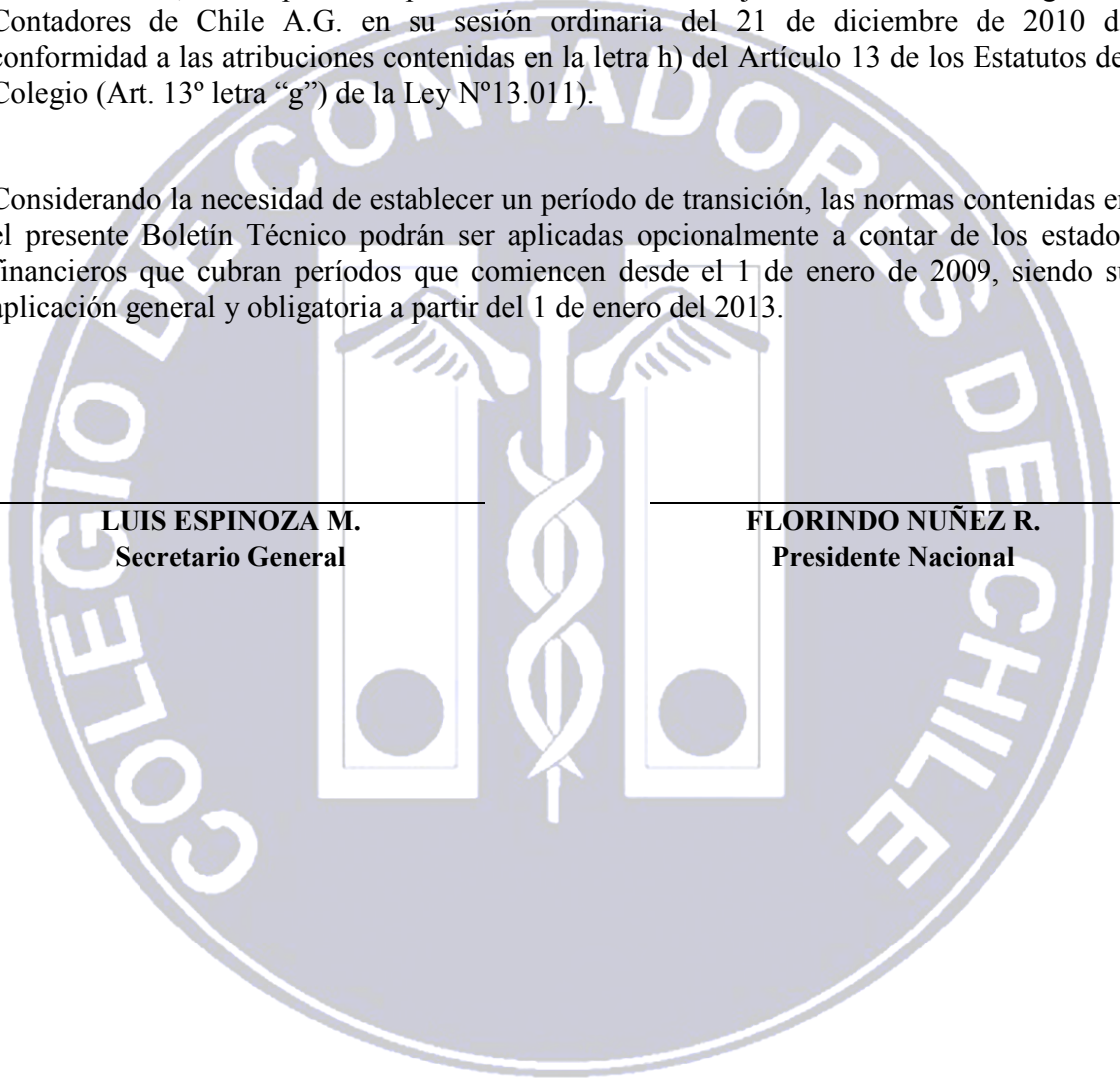
APROBACION DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Este Boletín Técnico, complemento al Boletín Técnico 79 – Versión 2010, sobre la CONVERGENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, fue aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. en su sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2010 de conformidad a las atribuciones contenidas en la letra h) del Artículo 13 de los Estatutos del Colegio (Art. 13° letra “g”) de la Ley N°13.011).

Considerando la necesidad de establecer un período de transición, las normas contenidas en el presente Boletín Técnico podrán ser aplicadas opcionalmente a contar de los estados financieros que cubran períodos que comiencen desde el 1 de enero de 2009, siendo su aplicación general y obligatoria a partir del 1 de enero del 2013.

LUIS ESPINOZA M.
Secretario General

FLORINDO NUÑEZ R.
Presidente Nacional



BOLETIN TECNICO N° 79
ALERTA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD

El Boletín Técnico N° 79, incluyendo sus anexos y cualquier otro material complementario, está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standards – IFRS) y en la normativa internacional complementaria, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las IFRS son propiedad exclusiva del International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF) y pueden ser obtenidas directamente de dicha entidad. Su texto oficial es aquel publicado en inglés y, en caso de realizarse cualquier modificación para facilitar su adopción, dicha modificación o alteración debe quedar debidamente indicada en el texto del documento que se utilice al efecto.

En virtud de un acuerdo firmado entre ambas entidades, se ha autorizado expresa y exclusivamente al Colegio de Contadores de Chile A.G. (el Colegio) para utilizar este material, exclusivamente en el país, como base de las normas que se han incorporado al presente Boletín bajo la denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), facilitando de esta forma el cumplimiento del mandato conferido al Colegio en virtud de la Ley 13.011, que le asigna la responsabilidad de emitir las normas profesionales que se deben observar en el país.

En consecuencia, el contenido del boletín y sus anexos está protegido por derechos de propiedad y queda estrictamente prohibida su reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin la autorización expresa del Colegio, que debe constar por escrito.

Cualquier tema relacionado con publicaciones o derechos de autor en relación al material oficial en inglés, debe ser dirigido a:

IASCF Publications Department
30 Cannon Street, London EC4M 6XH
United Kingdom
Telephone: +44 (0)20 7246 6410
Fax: +44 (0)20 7246 6411
Web: www.iasb.org

Declaración requerida por el IASB

These Standards are based on the International Financial Reporting Standards and other International Accounting Standards Board (IASB) publications. International Financial Reporting Standards and other IASB publications are copyright of the International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). In the event that any Standard has been amended to facilitate its adoption into National Law, this amendment will be clearly indicated in the text of the Standard. The approved text of International Financial Reporting Standards and other IASB Publications is the text that is published by the IASCF in English, copies of which may be obtained from IASCF.

IASCF has waived to the Colegio de Contadores de Chile A.G. the right to assert its copyright in the above materials in the territory of Chile, except with sovereign consent. The IASCF reserves all rights outside of the aforementioned territory

ANEXO AL BOLETÍN TÉCNICO N°81

| Anexo E | Modificaciones Posteriores al BT 79 entre Diciembre 2009 y 2010 | Nombre | Ultimas Modificaciones |
|---------|---|--|------------------------|
| E-14 | Modificación a la NIFCH 1 | Exención limitada de efectuar revelaciones comparativas según la NIFCH 7 para quienes adoptan por primera vez las Normas de Información Financiera - Chile | 30 de enero 2010 |
| E-15 | Mejoras a las NIFCH | Mejoras a las NIFCH | 30 de mayo 2010 |
| E-16 | Modificaciones a la NIFCH 7 y NIFCH 1 | Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros | 15 de octubre 2010 |
| E17 | NIFCH 9 | Instrumentos Financieros | 28 de octubre 2010 |
| E18 | Modificaciones a la NIFCH 1 | Hiperinflación Severa y Eliminación de Fechas Fijas para Quienes Adoptan las NIFCH Por Primera Vez | 20 de diciembre 2010 |
| E19 | Modificaciones a la NICCH 12 | Impuesto Diferido : Recuperación de los Activos Subyacentes | 20 de diciembre 2010 |